



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 154

SALTA, 30 ABR 2025

Expediente Nº 14.420/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.420/2024, en el que recayera la Resolución FI Nº 36-D-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Estructuras Laminares”, de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal informa que el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura “Estructuras Laminares”, de Ingeniería Civil (cargo Nº 65), ocupado regularmente por el Ing. Héctor Raúl CASADO, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes mientras dure su gestión como Decano de la Facultad de Ingeniería, y con el cual se financia el aumento de Dedicación –de Semiexclusiva a Exclusiva- otorgado a la Lic. María Eugenia BONAPELCH como Responsable del Gabinete de Orientación y Tutoría.

Que el Llamado a Selección de Postulantes en cuestión se solicitó en el marco del inciso 3) de la Situación B contemplada en el Artículo 2º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, en virtud de la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria oportunamente presentada por el Ing. CASADO.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) aspirante al cargo, el cual se presentó –posteriormente- a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Dr. Esp. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, establece que “los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores

Nº. 154

Expediente Nº 14.420/2024

a su entrega" y agrega que *"la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal"*.

Que el Dr. Esp. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

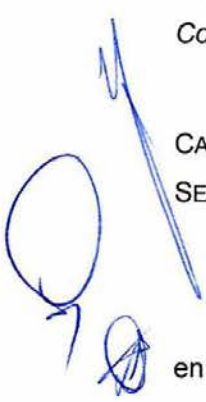
Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al Interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 80/2025,

Nº. 154

Expediente Nº 14.420/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Selección de Postulantes convocado por Resolución FI Nº 36-D-2025, así como el Orden de Mérito en él sugerido, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

1º) Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la designación del Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, se imputará a la subocupación del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "Estructuras Laminares" de dicha Carrera (cargo Nº 65) y recién podrá efectivizarse -mediante Resolución emanada del Consejo Directivo- una vez que el Consejo Superior acepte la renuncia del Ing. Héctor Raúl CASADO a dicho cargo, la cual se gestiona por Expte. Nº 14.257/2001.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 3º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MEDIANTE SELECCIÓN DE Postulantes, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, la integración del Orden de Mérito aprobado por el Artículo anteprecedente no genera derecho a ocupar el cargo objeto del presente Llamado, si la vacante en cuestión no se produjera dentro de los doce (12) meses computados a partir de la fecha del presente acto administrativo, plazo este prorrogable por no más de seis (6) meses, con autorización del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que las presentes actuaciones se mantengan en reserva, en la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, hasta la liberación del cargo mencionado en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr.

Expediente N° 14.420/2024

Esp. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL; a la Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, en su carácter de Profesora de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 154 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa